

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.3.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Castellón celebrada el día 23 de enero de 2024, por el que se convocan subvenciones para la iluminación y elaboración de las Gaiatas de la Ciudad de Castellón para el ejercicio 2024.

Primero. Beneficiarios:

Las 19 comisiones de gaiatas de la Ciudad de Castellón .

Segundo. Objeto:

Iluminación y elaboración de las Gaiatas de la ciudad de Castellón durante el ejercicio 2024.

Tercero. Bases reguladoras:

Concreción de los aspectos generales regulados en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Castellón y sus Organismos Autónomos para la concesión de subvenciones para la iluminación y elaboración de las gaiatas de la Ciudad de Castellón 2024, publicada en el BOP de Castellón nº 12 de fecha 27 de enero de 2024.

Cuarto. Cuantía:

El importe de la convocatoria es de 28.500,00 €.

La cuantía de la subvención no podrá superar el 80% del gasto subvencionable de la actividad. La subvención máxima será de 1.500,00 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes deberán presentarse desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón hasta el 29 de febrero de 2024.

Sexto. Otros datos:

Sólo se admitirá la vía telemática a través de la sede electrónica de la Diputación de Castellón, a la cual podrá acceder a través del siguiente enlace <https://dipcas.sedelectronica.es/>

En Castellón de la Plana, a fecha de la firma. El diputado delegado de Cultura, Alejandro Clausell Edo.

